



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 42, señora María Candelaria Rognoni, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de oficial del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N°27 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 759/2021, hasta el 22 de marzo del año 2022, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°42, señora María Candelaria Rognoni.

Regístrese, hágase saber y archívese.